

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2679/19

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal de Poyales del Hoyo, Ávila, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### Artículo n.º 5 Cuota tributaria y tarifas.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se fijará en las siguientes tarifas:

#### **CONCEPTO IMPORTE (curso ordinario)**

<i>Matrícula</i>	<i>25 euros/año</i>
<i>Mensualidad primer hijo</i>	<i>125 euros</i>
<i>Segundo hijo</i>	<i>60 euros</i>
<i>Tercer hijo</i>	<i>Gratuito</i>
<i>Hora extraordinaria</i>	<i>15 euros/hora</i>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Poyales del Hoyo, 11 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Matías Jiménez Mateos*.